

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TERESA DE JESUS HERNANDEZ SOTO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 21,700 VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGUESE EL SERVICIO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE  
 CORRESPONDIENTE A OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO Y FEBRERO DE 2012.-  
 (19 VALES)  
 Fecha de Pago 23/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	47	22/02/2012	21,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :196

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO		21,700
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	21,700	
Totales		21,700	21,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO	21,700	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		21,700
Totales		21,700	21,700

  
 PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE

  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FIRMA DEL INTERESADO

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

  
 TESORERO